



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

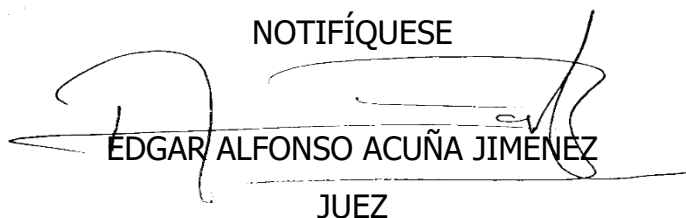
Radicado: 05154311200120190009400

Decisión: Requiere perito

Se encuentra debidamente notificado al perito Rafael Humberto Castillo Lapeira, del auto que lo designó para presentar el avalúo decretado en este asunto sin que se pronunciara sobre su designación, y por tal razón, se requiere al auxiliar de la justicia para que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta decisión a través de su correo electrónico caslap@yahoo.es, se pronuncie sobre la aceptación o no del cargo, en este último caso expondrá las razones y allegará prueba sumaria de su no aceptación, advirtiéndolo, que en caso de guardar silencio, se verá abocado a las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP.

Por secretaría, notifíquese al auxiliar de justicia la presente decisión, para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0cd1773d54886121b01d41dbe765b214d682d6c22f212fdbf5f43f99281105**

Documento generado en 23/01/2024 01:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>